

M^o DE ECONOMÍA Y COMERCIO

389 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de enero de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	78,784	79,014
1 dólar canadiense	66,304	66,577
1 franco francés	17,546	17,617
1 libra esterlina	190,578	191,450
1 libra irlandesa	150,713	151,469
1 franco suizo	44,855	45,114
100 francos belgas	252,028	253,575
1 marco alemán	40,587	40,810
100 liras italianas	8,533	8,567
1 florin holandés	37,311	37,509
1 corona sueca	18,110	18,205
1 corona danesa	13,181	13,242
1 corona noruega	15,393	15,468
1 marco finlandés	20,640	20,754
100 chelines austriacos	571,644	575,819
100 escudos portugueses	149,070	150,074
100 yens japoneses	39,315	39,528

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

390

ORDEN de 13 de diciembre de 1980 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de renovación de vía métrica del ferrocarril de Langreo».

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 13 de diciembre de 1980, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de renovación de vía métrica del ferrocarril de Langreo», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Corporación Metropolitana de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que estimó recurso de alzada interpuesto por doña María Ursul Pla contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobatoria del plan general metropolitano de Barcelona, en el sentido de sustituir calificación para parcela sita en San Cugat del Vallés, plaza del Doctor Galtés, 8; recurso al que ha correspondido el número 12.674 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.321-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Corporación Metropolitana de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por don Ramón Solanelas Solanelas y doña Concepción Solanelas Ferrer contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de julio de 1978, que aprobó definitivamente el plan general metropolitano de Barcelona, en el sentido de calificar nuevamente fincas sitas en las calles Legalidad y Alegre de Dalt, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.673 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.323-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Mesones Temperan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo Superior de Deportes de 5 de septiembre último y posterior denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, sobre sanción al recurrente consistente en la imposibilidad de entrenar durante dos años; recurso al que ha correspondido el número 21.676 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.329-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Corporación Metropolitana de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Bios, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de julio de 1978, que aprobó definitivamente el plan general metropolitano de Barcelona, en el sentido de sustituir calificación para las fincas 21 a 29 de la calle Ros de Olano, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.672 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.322-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Golf Club Costa del Sol, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1979 que denegó el registro del rótulo de establecimiento número 130.967,